



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

****Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional****

RESOLUCION DE ALCALDIA N°298-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 13 de julio de 2022.

VISTO; el Informe N°109-2022/MDMCH-GDEIS de fecha 11-07-2022, presentado por EL Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en el cual solicita fondo por S/.5,200.00 por encargo para cubrir gastos de compartir que se les realizara a los docentes por el día del maestro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N°109-2022/MDMCH-GDEIS de fecha 11-07-2022, presentado por EL Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en el cual solicita fondo por S/.5,200.00 por encargo para cubrir gastos de compartir que se les realizara a los docentes por el día del maestro, los que laboran en la Jurisdicción del distrito Miguel Checa.

Que, mediante proveído N°1532-2022-MDMCH/GM la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones de las áreas respectivas.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Aprobar una partida por S/.5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles) fondo por encargo, para afrontar gastos de compartir que se les realizará a los docentes por el día del maestro, los que laboran en la Jurisdicción del distrito Miguel Checa. Según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre de Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE